



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 616-2024-UNF/CO

Sullana, 19 de agosto de 2024.

VISTOS:

Oficio N° 913-2024-UNF-VPAC/FCET de fecha 27 de junio de 2024; Oficio N° 158-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS de fecha 01 de julio de 2024; Oficio N° 385-2024-UNF-VPAC/DECPS de fecha 01 de julio de 2024; Oficio N° 1145-2024-UNF-VPAC de fecha 02 de julio de 2024; Informe N° 617-2024-UNF-OAJ de fecha 08 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos



Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, del citado estatuto Institucional, en su artículo 135° titulado: "**Gestión de Responsabilidad Social Universitaria**" prevé: La gestión de la responsabilidad social de la UNF estará a cargo de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, cuya responsabilidad es planificar, organizar y gestionar las actividades correspondientes que forman parte del Plan Anual de Responsabilidad Social de la Institución. Para el cumplimiento de sus funciones coordinará con todos los órganos académicos, de investigación, administrativos, así como con la comunidad universitaria. La Responsabilidad Social Universitaria es inherente a la actividad académica, de investigación de los docentes y estudiantes; así como a la labor de gestión administrativa que se desarrolla en la UNF.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Cada unidad orgánica, en coordinación con la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social propone y desarrolla un Plan Anual de Responsabilidad Social.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, en el artículo 14° regula las "funciones del Vicerrectorado Académico" estableciendo en el numeral 14.9° como función: "Dirigir y supervisar las políticas, lineamientos y actividades de Bienestar Universitario y de Extensión Cultural y Proyección Social".

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprueba la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, el numeral 8.2. de la citada directiva señala que para la "Formulación de Planes de Trabajo gestionados por docentes, estudiantes y/o graduados de la UNF":

- El docente, estudiante y/o graduado responsable presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme a los Formatos 01 y 02, según corresponda, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social – DECPS; las unidades/oficinas tendrán un plazo máximo de cinco (05) para elevar los planes de trabajo de RSU a las instancias correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo de RSU a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.
- De presentarse falencias u observaciones en los planes de trabajo de RSU, los miembros de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, devolverán dicho expediente a la DECPS, con el documento administrativo correspondiente, para el levantamiento de observaciones respectivas, por parte del responsable(s) del Plan de Trabajo de RSU, en un plazo que no exceda las 72 horas, de lo contrario será desestimado e informado a las instancias superiores correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, notifica a la Facultad respectiva, la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

Que, con Oficio N° 913-2024-UNF-VPAC/FCET, de fecha 27 de junio de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo hace de conocimiento a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social la aprobación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominada: "Aviturismo, en el Malecón del Paseo Turicarami fomentar la investigación y la cultura turística en los Clubes de Ciencia de la UGEL Sullana 2024", ejecutado por la asesoría de la docente M.Sc. Samanta Hilda Calle Ruiz.

Página | 3





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 158-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 01 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social informa a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social que, se procedió a validar, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social denominado: "Aviturismo, en el Malecón del Paseo Turicarami fomentar la investigación y la cultura turística en los Clubes de Ciencia de la UGEL Sullana 2024", mismo que se encuentra avalado según "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera", aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO y aprobado por la Coordinación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

Que, con Oficio N° 385-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 01 de julio de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social hace de conocimiento a la Vicepresidencia Académica que, el Plan de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Aviturismo, en el Malecón del Paseo Turicarami fomentar la investigación y la cultura turística en los Clubes de Ciencia de la UGEL Sullana 2024", propuesto por estudiantes y asesorado por la docente M.Sc. Samanta Hilda Calle Ruiz de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, el cual no requerirá presupuesto porque será autofinanciado, para su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora.

Que, mediante Oficio N° 1145-2024-UNF-VPAC, de fecha 02 de julio de 2024, la Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Aviturismo, en el Malecón del Paseo Turicarami fomentar la investigación y la cultura turística en los Clubes de Ciencia de la UGEL Sullana 2024", para que sea considerado en agenda de sesión de Comisión Organizadora, para efectos de su aprobación correspondiente.

Que, con Informe N° 617-2024-UNF-OAJ, de fecha 08 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal, señalando: "Que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Aviturismo, en el Malecón del Paseo Turicarami fomentar la investigación y la cultura turística en los Clubes de Ciencia de la UGEL Sullana 2024".

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 062-2024-SO-CO, de fecha 15 de agosto de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los

Página | 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Aviturismo, en el Malecón del Paseo Turicarami fomentar la investigación y la cultura turística en los Clubes de ciencia de la UGEL Sullana 2024", propuesto por la M.Sc. Samanta Hilda Calle Ruiz y estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 062-2024-SO-CO, de fecha 15 de agosto del 2024.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Aviturismo, en el Malecón del Paseo Turicarami fomentar la investigación y la cultura turística en los Clubes de ciencia de la UGEL Sullana 2024", propuesto por la M.Sc. Samanta Hilda Calle Ruiz y estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abg. Jorge Ramón Galleso Torres
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado "Aviturismo, en el Malecón del Paseo Turicarami fomentar la investigación y la cultura turística en los Clubes de ciencia de la Ugel Sullana 2024".

Facultad De Ciencias Empresariales y Turismo
Escuela Académico Profesional de Administración Hotelera y Turismo



Sullana – Perú

2024



1. Título del Plan de Trabajo de RSU:

Aviturismo, en el Malecón del Paseo Turicarami fomentar la investigación y la cultura turística en los Clubes de Ciencia de la Ugel Sullana 2024.

2. Facultad (es):

Facultad De Ciencias Empresariales y Turismo

3. Datos del Docente (s) – Asesor (es):

Mg. Sc. Samanta Hilda Calle Ruiz (Docente responsable).

4. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables del Plan de Trabajo de RSU: (máximo 5)

Nº	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	Nº TELEFONO MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
	2020102002	Adrianzen Bello Nicol Solange	Responsable a cargo	929317377	2020102002@unf.edu.pe	
	2020102027	Ruiz Ortiz Anny Fernanda	Miembros	993345223	2020102027@unf.edu.pe	
	2020202019	Mezones Lizama Jesús Arturo	Miembros	965096793	2020202019@unf.edu.pe	
	2019202021	Sandoval Estella Patricia Pilar	Miembros	912838255	2019202021@unf.edu.pe	

5. Datos de ubicación del Plan de Trabajo de RSU: AA.HH.

Localidad/Distrito/Provincia.

Malecón del Paseo Turicarami, Sullana, Sullana, Piura.

Universidad Nacional de Frontera, Sullana, Sullana, Piura.

6. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo de RSU:

Dra. Maximina Angélica Deza Sánchez

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana (UGEL)





7. Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

Malecón del Paseo Turicarami

El Malecón del Paseo Turicarami, se encuentra ubicado en el distrito de Sullana, provincia de Sullana, región Piura; es una obra de seiscientos metros, que transita en paralelo al río Chira, ubicada en el llamado "Pasamayito" entre los dos puentes que atraviesan el río. Este recurso ha sido constituido por 25 pérgolas y en la parte central tiene un artístico mirador. Desde aquel punto de este lugar se puede admirar el hermoso valle del río Chira y se vivifican nuestros sentidos contemplando los majestuosos puentes y la hermosa naturaleza del valle, percibiendo el agradable aroma de la vegetación; y escuchando las aves cantoras, sintiendo la suave caricia de la fresca brisa proveniente de los cerros y praderas del valle.

En este recurso, hoy en día se practican actividades físicas, tales como; gimnasia, baile, atletismo, trote, bicideteada y más.

La situación actual del Paseo Turicarami en Sullana, Piura, puede caracterizarse por la mínima acción de mantenimiento, infraestructura deteriorada y una oferta limitada de actividades turísticas. Los visitantes pueden encontrar áreas desatendidas, falta de servicios básicos y una sensación general de abandono. La estrecha inversión y atención por parte de los pobladores locales y de la municipalidad distrital, ha llevado a que el potencial turístico del lugar no se haya desarrollado completamente, obteniendo como resultado una mínima casi nula visita de turistas, sin embargo, debemos destacar la recurrente visitas de locales al lugar, con la finalidad de realizar actividades físicas y de ocio.

Clubes de Ciencia de la Ugel Sullana 2024.

Docentes y estudiantes de Universidad Nacional de Frontera, Sullana.





8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

Mejoras en la infraestructura: Los locales y visitantes pueden demandar una renovación de la infraestructura, incluyendo la reparación de senderos, bancos, iluminación y áreas verdes para garantizar un ambiente seguro y atractivo.

Diversificación de actividades: Existe una demanda por una mayor variedad de actividades turísticas, como tours guiados, eventos culturales, ferias de artesanía y actividades recreativas para atraer a más visitantes y prolongar su estadía.

Promoción y marketing: Se requiere una estrategia efectiva de promoción y marketing para aumentar la visibilidad del Paseo Turicarami a nivel local, regional y nacional, atrayendo así a más turistas y generando un impacto económico positivo en la zona.

Participación activa comunitaria: Es fundamental involucrar a la comunidad local en la gestión y revitalización del paseo, fomentando la colaboración entre autoridades municipales, empresarios locales y residentes para garantizar un desarrollo sostenible y una experiencia turística enriquecedora.

Mantenimiento continuo: Se necesita un compromiso firme de las autoridades locales para mantener regularmente el Paseo Turicarami, realizando labores de limpieza, jardinería y mantenimiento para conservar su atractivo y calidad a lo largo del tiempo.

9. Línea (as) de acción de RSU:

Línea de Inclusión

Línea de Identidad cultural

10. Temática a trabajar:

Plan de trabajo de investigación formativa.

Difusión y transferencia de conocimientos socialmente útiles hacia comunidades vulnerables.

Diagnósticos de problemáticas sociales.





11. Breve descripción del problema a abordar:

Un Irregular manejo del entorno, descrito por limitados recursos, deterioro de infraestructura, déficit de actividad y visita turística, así como una carencia de información actualizada en el inventario turístico en el Malecón del Paseo Turicarami, Sullana.

12. Objetivos del Plan de Trabajo de RSU (generales / específicos):

12.1 Objetivo general:

Promover el avistamiento de aves, en el Malecón del Paseo Turicarami, Sullana; fomentando la investigación y una cultura turística en los Clubes de Ciencias de la UGEL Sullana, implementando nuevas actividades en la Zona, teniendo en consideración prácticas de conservación de flora, fauna e infraestructura del lugar.

12.2 Objetivos Específicos:

Implementar la actividad de Aviturismo, para la investigación y cultura turística de los Clubes de Ciencias de la UGEL Sullana dentro del Malecón del Paseo Turicarami.

Actualizar el estado del inventario turístico del Malecón del Paseo Turicarami, Sullana.

Contribuir a la elaboración de un registro de personas que visitan el Malecón del Paseo Turicarami, Sullana.

13. Número de beneficiarios esperados:

Entre los beneficiarios tenemos dos Clubes de Ciencias de la UGEL Sullana, contando con un aproximado de 30 estudiantes como espectadores, y 5 representantes a cargo del plan de guiado.

14. Duración del Plan de Trabajo de RSU:

Inicio (día/ mes/año): 08 de julio del 2024

Término (día/mes/año): 09 de agosto del 2024





15. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo de RSU:

El plan de trabajo del RSU consta con un horario máx. de 10 horas semanales y min. de 2 horas semanales para la ejecución del mismo.

16. Actividades a desarrollar.

16.1. Descripción detallada de actividades:

Presentación del plan de trabajo del RSU denominado "Aviturismo, en el Malecón del Paseo Turicarami fomentar la investigación y la cultura turística en los Clubes de ciencia de la Ugel Sullana 2024", anexo a las actas resolutivas y cartas de compromiso con respecto a la autorización para la ejecución del plan de trabajo RSU.

Desarrollo de capacitaciones, asesoramientos y talleres (Guiado turístico, Tour piloto, Inventario, Identificación de aves)

Recolección de información, en el área correspondiente.

Procesamiento de datos, vía web, en las plataformas de Excel y Word en las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera UNF.

Actividad de Aviturismo, a desarrollar en el Malecón del Paseo Turicarami, teniendo como público objetivo a los Clubes de Ciencia de la Ugel Sullana (se realizarán 2 actividades de Aviturismo)

Conteo registro de las visitas locales y extranjeras en el recurso, en un plan que consta en 04 semanas de trabajo de campo.

Redacción del inventario turístico del MINCETUR acerca del recurso Malecón del Paseo Turicarami.

Presentación del inventario turístico MINCETUR, Ficha de conteo de visitas locales y extranjeras.

Presentación del informe final





16.2. Cronograma de Actividades:

Nº	ACTIVIDADES	HORARIO SEMANAL DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO														Nº HORAS/ ACTIVIDAD		
		Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9	Sem. 10	Sem. 11	Sem. 12	Sem. 13	Sem. 14			
1	Presentación del proyecto				■	■												4
2	Capacitaciones y asesoramientos						■	■	■									10
3	Recolección de información							■	■	■								6
4	Procesamiento de datos									■	■							4
5	Conteo de visitantes							■	■	■	■							8
6	Actividad de Aviturismo										■	■						4
7	Redacción del inventario turístico											■	■					5
8	Redacción de la ficha del conteo de visitantes											■	■					5
9	Presentación del registro de conteo de visitantes e inventario MINCETUR													■				2
10	Redacción del informe final													■				5
11	Presentación del informe final															■		2
TOTAL																55		





17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

Recursos humanos

Docentes responsables.

Estudiantes del IV Y VII ciclo – FCET.

Clubes de Ciencia de la Ugel, Sullana.

Biólogos y Guías de Aviturismo de APECOINCA.

Apoyo de personal de seguridad por parte de Serenazgo de Sullana.

Servicios y materiales

Recursos cibernéticos, plataforma virtual y herramientas digitales institucionales de la UNF para la ejecución del RSU.

Recursos físicos; hojas bond, impresiones, lápices y borradores, carnet de identificación institucionales de la UNF para la ejecución del RSU.

Servicio de traslado por parte de la movilidad UNF para la ejecución del RSU.

Servicio de la oficina de Imagen institucional para la elaboración de flyers.

ANEXOS:

- Carta de colaboración firmada por el representante de los beneficiarios y los responsables del Plan de Trabajo de RSU (Docente asesor y presidente de grupo).
- Inventario turístico, ficha de registro de visitantes, etc.
- Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del Plan de Trabajo de RSU.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sullana, 30 de Mayo de 2024

CARTA DE COMPROMISO N° 004-2024-UNF/FCET/RSU

Señora:

Mg. Irma Victoria Martínez Nole

Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Universidad Nacional de Frontera

ASUNTO:

Presentación y compromiso del plan de trabajo de responsabilidad social universitaria.

Reciba el cordial saludo de parte de los estudiantes de la Escuela de Administración Hotelera y de Turismo de la Universidad Nacional de Frontera. Nos dirigimos a usted en calidad de responsables del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) denominado **"AVITURISMO EN EL MALECÓN DEL PASEO TURICARAMI PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y LA CULTURA TURÍSTICA EN LOS CLUBES DE CIENCIA DE LA UGEL SULLANA, 2024"**, conformado por Adrianzen Bello Nicol Solange, Ruiz Ortiz Anny Fernanda, Mezones Lizama Jesús Arturo y Sandoval Estella Patricia.

El cual tiene la finalidad de fomentar la investigación y cultura turística en los grupos de Clubes de Ciencia de la Ugel, Sullana e impulsar la actividad turística en el Malecón del Paseo Turicarami, Sullana.

Sin más, reiteramos nuestro completo compromiso y total colaboración con el plan de trabajo de responsabilidad social universitaria.



Nicol Solange Adrianzen Bello

C.U. 2020102002



Jesús Arturo Mesones Lizama

C.U. 2020202019



Patricia Sandoval Estella

C.U. 2019202021



Anny Fernanda Ruiz Ortiz

C.U. 2020102027



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sullana, 30 de Mayo de 2024

CONSTANCIA DE COLABORACIÓN N° 002-2024-UNF/FCET/RSU

Yo, Samanta Hilda Calle Ruiz, **Docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo**, con número de DNI 41859609 y numero tlf. 930 218 493, me comprometo a ser la docente asesora del grupo de voluntarios conformados por Adrianzen Bello Nicol Solange, Ruiz Ortiz Anny Fernanda, Mezones Lizama Jesús Arturo y Sandoval Estella Patricia.

Que, conforme con lo dispuesto en la Ley Universitaria art. 79° y 80°, manifiestan que es inherente a la enseñanza universitaria la proyección social y ante lo descrito, presentan ante mi persona, el plan de trabajo titulado **"AVITURISMO EN EL MALECÓN DEL PASEO TURICARAMI PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y LA CULTURA TURÍSTICA EN LOS CLUBES DE CIENCIA DE LA UGEL SULLANA, 2024"**, las actividades a desarrollar dentro de la misma son: Actividad de aviturismo, Uso de QR al momento de realizar visitas y Actualización de la ficha del inventario turístico.

Con la finalidad de fomentar la investigación y la cultura turística dentro de los clubes de ciencia que registren en la Ugel sullana 2024, efectuados en la Explanada central el Malecón del Paseo Turicarami, Sullana.

Sin más, reitero mi completo compromiso y total colaboración.

Samanta Hilda Calle Ruiz

Docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo



Firmado digitalmente por:
CALLE RUIZ Samanta Hilda
FAU 20520270304 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 03/00/2024 11:42:46-0500

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sullana, 06 de junio de 2024

CONSTANCIA DE COLABORACIÓN N° 001-2024-UNF/FCET/RSU

Yo, Maximina Angélica Deza Sánchez, **Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana (UGEL)** doy constancia de mi compromiso colaborativo con el grupo de voluntarios conformados por Adrianzen Bello Nicol Solange, Ruiz Ortiz Anny Fernanda, Mezones Lizama Jesús Arturo y Sandoval Estella Patricia, asesorados por la docente de Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, Samanta Hilda Calle Ruiz.

Que conforme con lo descrito ante mi persona, el plan de trabajo titulado **"AVITURISMO EN EL MALECÓN DEL PASEO TURICARAMI PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y LA CULTURA TURÍSTICA EN LOS CLUBES DE CIENCIA DE LA UGEL SULLANA, 2024"**.

Con la finalidad de fomentar la investigación y la cultura turística dentro de los clubes de ciencia que registren en la UGEL Sullana 2024, efectuados en la Explanada central el Malecón del Paseo Turicarami, Sullana.

Sin más, reiteramos nuestra total colaboración.



Maximina Angélica Deza Sánchez
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana (UGEL)





FORMATO 01: CONTEO MUESTRA DE VISITAS AL RECURSO TURÍSTICO

Nombre del Recurso:

Sem. (01),(02),(03),(04)

Fecha

Nombre Registrador:

REGISTRO DE VISITAS

N°	Pasaporte o DNI N°	País	Región	Genero		Edad	Motivación
				M	F		
1				M	F		
2				M	F		
3				M	F		
4				M	F		
5				M	F		
6				M	F		
7				M	F		
8				M	F		
9				M	F		
10				M	F		
11				M	F		
12				M	F		
13				M	F		
14				M	F		
15				M	F		
16				M	F		
17				M	F		
18				M	F		
19				M	F		
20				M	F		
21				M	F		
22				M	F		
23				M	F		
24				M	F		





25				M	F		
26				M	F		
27				M	F		
28				M	F		
29				M	F		
30				M	F		
31				M	F		
32				M	F		
33				M	F		
V°B° Jefe de Área				Firma registradora			

Cálculo de visitas anual al recurso turístico

Concluido el conteo de las cuatro (4) semanas (una por semana), se debe realizar la siguiente operación, tanto para visitantes extranjeros, nacionales y locales. *

*Se considera visitante local a las personas que residen en la misma región.

Visitas Locales	Cantidad	
Conteo semana 1	0	Promedio visita Día = Suma de conteo/4
Conteo semana 2	7	
Conteo semana 3	1	Visita Mensual = Promedio visita Día X 30
Conteo semana 4	0	
Suma de Conteo	8	Visita Anual = Visita Mensual X 12





Ficha de Registro de Recurso Turístico				
A. DATOS GENERALES				
Nombre del Recurso (*)				FICHA N° (*)
Toponimia (*)				
UBICACIÓN		DATO DE GEOREFERENCIA (*)Coordenas		
Departamento/Región	AMAZONAS	Geográficas (WGS84)	Latitud	
Provincia (*)			Longitud	
Distrito (*)	SULLA			
Otro (*)				
Referencia		Altitud (m.s.n.m.)		
CLASIFICACIÓN DEL RECURSO TURÍSTICO		FOTOGRAFÍA ACTUAL		
Categoría (*)		<p>Deben de ir adjuntas a la presente ficha de forma digital, en formato JPG.</p> <p>ALCANCE:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de formato: JPG, de tamaño mínimo 250 kb y máximo 1500 kb. Dirección: horizontal Fotos del recurso, una de ellas debe ser del ingreso al recurso. Mínimo 4 fotografías y máximo 10. Las fotografías NO deben contener logotipos, sobrecritos, o distintivos o similares. 		
Tipo (*)				
Sub Tipo (*)				
DESCRIPCIÓN (*)				
Particularidades (*)		Reconocimientos (*)		





Estado Actual	Observaciones de la descripción (*)
	Porque, ...

B. CARACTERISTICAS DE LA VISITA DEL RECURSO TURÍSTICO

TIPO DE VISITANTE (*) se puede considerar más de una opción
indicar la cantidad de visitantes al recurso (datos absolutos y comprobables).

Total, de visitantes	Cantidad	Fuente de dato	Año	comentario:
Turistas extranjeros	11111	ULLANA	1	
Turistas Nacionales				
Visitantes Locales (excursionistas)				

RUTA DE ACCESO AL RECURSO TURÍSTICO

La ruta de Acceso se compone de "Recorridos". Especificar cada uno de los recorridos y tramos existentes desde la capital de región, provincia, o distancia más cercana (según sea el caso) hacia el recurso turístico. Considerar el tipo de Vía, la distancia y el tiempo utilizado; el cual se define en kilómetros y horas para cada medio de acceso. Puede existir más de un recorrido para llegar al recurso turístico.

Recorrido	Tramo	Detalle	Tipo de	Medio de	Tipo de vía	Distancia en kms.
-----------	-------	---------	---------	----------	-------------	-------------------





	TIPO DE INGRESO			OBSERVACIONES		





Ficha de Observación:

"IDENTIFICACIÓN DE RUTAS DE AVITURISMO EN LA PROVINCIA DE SULLANA COMO PARTE DE LA OFERTA TURÍSTICA"

DATOS GENERALES

OBSERVADOR (A): _____ FECHA: ___/___/___
 TIEMPO: _____

NOMBRE DEL RECURSO:					
UBICACIÓN GEOGRÁFICA					
DEPARTAMENTO:		PROVINCIA:		DISTRITO:	Coordenadas UTM
					NORTE:
CATEGORÍA		TIPO		SUB-TIPO	ESTE:
ILUSTRACIÓN			DESCRIPCIÓN		
ACTIVIDADES DENTRO DEL RECURSO		TIPO DE INGRESO		ESTADO ACTUAL	
ÉPOCA PROPICIA DE VISITA			PROPIEDAD ACTUAL DEL RECURSO		
RECORRIDO	TRAMO	ACCESO	MEDIO DE TRANSPORTE	VIA DE ACCESO	DISTANCIA KM/TEMP

Nota. Manual para la Elaboración y Actualización del Inventario de Recursos Turístico

